

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: MCDyD- UAI - INF Nº 08/2023

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad Auditoría Interna gestión 2023, a lo establecido en el artículo N.º 2, acápite V, numeral 2, del Decreto Supremo N.º 28421, referente a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y asignación de competencias, efectuamos la Auditoría Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Objetivo

Emitir un pronunciamiento sobre:

- La eficacia de las operaciones financiadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos consignadas en el Programa Operativo Anual gestión 2022 del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.
- La utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en el marco de las competencias asignadas en el Decreto Supremo N.º 28421 y otras disposiciones legales relacionadas.

Objeto

El objeto de la auditoría está constituido por:

- Programación de Operaciones Anual y Presupuesto.
- Ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos IDH.
- Comprobantes de Registros de Gastos por pagos, con recursos IDH.
- Carpetas de procesos de contratación.
- Documentación obtenida del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas respecto a la transferencia de recursos del IDH
- Otra documentación e información relacionada al objeto de la auditoría.

Al 31 de diciembre de 2022.

Resultados del Examen

Como resultado de la Auditoría Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) gestión 2022, en el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización; se establecieron las siguientes conclusiones:

- Como resultado de la evaluación de las operaciones (actividades y proyectos) financiadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, gestión 2022 y en base a los Programas seleccionados, concluimos que la entidad fue eficaz, al haber alcanzado una calificación del 73,48%. en la ejecución de los programas.
- Los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, gestión 2022, fueron utilizados y destinados a las competencias establecidas en el Decreto Supremo N°28421 N° 29565 y otras Disposiciones Legales Relacionadas Vigentes.

La Paz, 24 de febrero de 2023